

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CENFOTUR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación del servicio de toma de inventario físico general, valorización, procesamiento y conciliación física contable de bienes muebles e inmuebles patrimoniales ejercicio fiscal 2023 del Centro de Formación en Turismo ¿ CENFOTUR

Ruc/código :	20504028781	Fecha de envío :	23/10/2023
Nombre o Razón social :	NETWORKS AND SYSTEMS CONSULTORIA EN INFORMATICA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	12:56:23

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Según los bases del proceso se indica: Formación académica: (03) Supervisores de Inventario Técnico en Administración o en Contabilidad o en Economía o en Ingeniería Industrial o en Ingeniería de Sistemas. Consideramos las bases restrictivas en este punto debido a que solo se está solicitando técnicos para el cargo de SUPERVISORES DE INVENTARIO, para una mayor pluralidad de postores solicitamos se considere adicionalmente la formación académica de BACHILLER de las carreras de Administración en General o en Contabilidad o en Economía o en Ingeniería Industrial o en Ingeniería de Sistemas, para el cargo de SUPERVISOR DE INVENTARIO.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: B.3 Literal: B.3.1 Página: 72

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge, siendo válida, asimismo, la formación académica de Profesional Titulado y/o Bachiller de las carreras de Administración o en Contabilidad o en Economía o en Ingeniería Industrial o en Ingeniería de Sistemas, para el cargo de SUPERVISOR DE INVENTARIO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Profesional Titulado y/o Bachiller y/o

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CENFOTUR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación del servicio de toma de inventario físico general, valorización, procesamiento y conciliación física contable de bienes muebles e inmuebles patrimoniales ejercicio fiscal 2023 del Centro de Formación en Turismo ¿ CENFOTUR

Ruc/código :	20504028781	Fecha de envío :	23/10/2023
Nombre o Razón social :	NETWORKS AND SYSTEMS CONSULTORIA EN INFORMATICA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	12:56:23

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Según los bases del proceso se indica: Formación académica: Un (01) Perito Tasador Título Profesional en Ingeniería o Arquitectura o Contabilidad o Economía Consideramos restrictivo la formación académica para el personal Perito Tasador, debido a que existen profesionales de otras carreras con igual o mayor experiencia en servicios iguales o similares. Para una mayor pluralidad de postores solicitamos se considera la carrera profesional de Ingeniería Civil, para el cargo de PERITO TASADOR la cual está relacionada al objeto de la convocatoria.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: B.3 Literal: B.3.1 **Página: 72**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, en vista que la carrera profesional de Ingeniería Civil está incluida en el término "Ingeniería", el mismo que abarca todas las ramas de la carrera de ingeniería.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CENFOTUR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación del servicio de toma de inventario físico general, valorización, procesamiento y conciliación física contable de bienes muebles e inmuebles patrimoniales ejercicio fiscal 2023 del Centro de Formación en Turismo ¿ CENFOTUR

Ruc/código :	20504028781	Fecha de envío :	23/10/2023
Nombre o Razón social :	NETWORKS AND SYSTEMS CONSULTORIA EN INFORMATICA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	12:56:23

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Para la capacitación del personal clave se indica, Un (01) Coordinador General, Curso en Gestión de Bienes muebles del Estado. Tres (03) Supervisores de Inventario, Curso en Gestión de Bienes muebles del Estado, Un (01) Conciliador Contable Curso en Gestión de Bienes muebles del Estado

Observamos las bases por no ser específicas, para una mayor pluralidad de postores y evitar restricciones a los participantes, solicitamos sean aceptadas las capacitaciones emitidas por empresas o instituciones privadas del rubro capacitación o enseñanza.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: B.3

Literal: B.3.1

Página: 71

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, dado que al no especificarse que los cursos en "gestión de bienes muebles del Estado" deben ser dictados por instituciones públicas o privadas, se entiende que los mismos pueden ser dictados por ambos tipos de instituciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CENFOTUR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación del servicio de toma de inventario físico general, valorización, procesamiento y conciliación física contable de bienes muebles e inmuebles patrimoniales ejercicio fiscal 2023 del Centro de Formación en Turismo ¿ CENFOTUR

Ruc/código : 10757690352

Nombre o Razón social : REYES RAMIREZ JEAN PIERRE ANTONIO

Fecha de envío : 24/10/2023

Hora de envío : 10:48:05

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

En los requisitos de calificación, se observa que para la formación académica de los (03) supervisores de inventario se restringe

excesivamente la participación al exigir únicamente técnico en administración, contabilidad o economía o en ingeniería Industrial o ingeniería de sistemas, Considerando que este requisito vulnera los principios de libre congruencia, así como el principio de competencia y pluralidad; en el sentido que, la experiencia, destreza y habilidad, para realizar la actividad encomendada, siendo que esta también pueda ser desarrollada por profesionales titulados o bachilleres en Administración, contabilidad, economía, Ingeniería Industrial o Ingeniería de sistemas.

En tal sentido, para coadyuvar la libre concurrencia de postores, solicitamos se ACOJA a la observación, y se incluya a la formación académica del supervisor de inventario lo siguiente: ¿Bachiller o profesional titulado en Contabilidad o Administración o Ingeniería Industrial o Ingeniería de Sistemas?

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 9.2

Literal: b)

Página: 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

los principios de libre congruencia, así como el principio de competencia y pluralidad.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge, siendo válida, asimismo, la formación académica de Profesional Titulado y/o Bachiller de las carreras de Administración o en Contabilidad o en Economía o en Ingeniería Industrial o en Ingeniería de Sistemas, para el cargo de SUPERVISOR DE INVENTARIO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Profesional Titulado y/o Bachiller y/o

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CENFOTUR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Contratación del servicio de toma de inventario físico general, valorización, procesamiento y conciliación física contable de bienes muebles e inmuebles patrimoniales ejercicio fiscal 2023 del Centro de Formación en Turismo ¿ CENFOTUR

Ruc/código :	10757690352	Fecha de envío :	24/10/2023
Nombre o Razón social :	REYES RAMIREZ JEAN PIERRE ANTONIO	Hora de envío :	10:51:22

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

En los requisitos de calificación, se observa que para la formación académica de los (03) supervisores de inventario se restringe

excesivamente la participación al exigir únicamente técnico en administración, contabilidad o economía o en ingeniería Industrial o ingeniería de sistemas, Considerando que este requisito vulnera los principios de libre congruencia, así como el principio de competencia y pluralidad; en el sentido que, la experiencia, destreza y habilidad, para realizar la actividad encomendada, siendo que esta también pueda ser desarrollada por profesionales titulados o bachilleres en Administración, contabilidad, economía, Ingeniería Industrial o Ingeniería de sistemas.

En tal sentido, para coadyuvar la libre concurrencia de postores, solicitamos se ACOJA a la observación, y se incluya a la formación académica del supervisor de inventario lo siguiente: ¿Bachiller o profesional titulado en Contabilidad o Administración o Ingeniería Industrial o Ingeniería de Sistemas?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9.2 Literal: b) Página: 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2, inciso a) Libertad de concurrencia e inciso e) Principio de Competencia; Ley N° 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge, siendo válida, asimismo, la formación académica de Profesional Titulado y/o Bachiller de las carreras de Administración o en Contabilidad o en Economía o en Ingeniería Industrial o en Ingeniería de Sistemas, para el cargo de SUPERVISOR DE INVENTARIO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Profesional Titulado y/o Bachiller y/o

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CENFOTUR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación del servicio de toma de inventario físico general, valorización, procesamiento y conciliación física contable de bienes muebles e inmuebles patrimoniales ejercicio fiscal 2023 del Centro de Formación en Turismo ¿ CENFOTUR

Ruc/código : 20601900280

Fecha de envío : 24/10/2023

Nombre o Razón social : GUANABANA PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:38:52

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Solicitamos se confirme que serán validados las constancias de capacitación realizadas por el propio empleador para acreditar el requerimiento exigido

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.3.2 **Página:** 72

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, ya que solo se aceptarán constancias de capacitación de instituciones públicas o privadas cuyo giro u objeto se encuentre relacionado al rubro de enseñanza en la capacitación requerida o similares

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CENFOTUR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación del servicio de toma de inventario físico general, valorización, procesamiento y conciliación física contable de bienes muebles e inmuebles patrimoniales ejercicio fiscal 2023 del Centro de Formación en Turismo ¿ CENFOTUR

Ruc/código : 20601900280

Fecha de envío : 24/10/2023

Nombre o Razón social : GUANABANA PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:40:21

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Solicitamos se acepte experiencia de la compañía en el sector privado

Servicio de toma de inventario, Servicio de toma de inventario de activos fijos y existencias en almacén o inventario de bienes patrimoniales o inventario de bienes muebles; en entidades públicas o empresas privadas

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** C **Página:** 74

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, debido a que la gestión en bienes muebles e inmuebles en las empresas privadas es distinta a la regulada a través del Sistema Nacional de Abastecimiento (cuyo ente rector es la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CENTRO DE FORMACION EN TURISMO

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-CENFOTUR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Contratación del servicio de toma de inventario físico general, valorización, procesamiento y conciliación física contable de bienes muebles e inmuebles patrimoniales ejercicio fiscal 2023 del Centro de Formación en Turismo ¿ CENFOTUR

Ruc/código : 20601900280

Fecha de envío : 24/10/2023

Nombre o Razón social : GUANABANA PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:47:15

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Solicitamos se confirme que en el caso el postor adjudicado sea una empresas inscritas en el registro REMYOE para empresas pequeñas, medianas o micro empresas, se le permitira sin restriccion alguna, acogerse al beneficio de la retencion del 10% del valor adjudicado, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento, en reemplazo de una garantía de fiel cumplimiento emitido por una institucion financiero o de seguros.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.1 **Literal:** 2.4 **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que si el contrato es suscrito con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel

cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, las bases detallan lo mencionado en la nota importante de la pagina 18.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null